



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 04-2017-MDNC**

Nueva Cajamarca, 24 de marzo de 2017..

**El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.**

### **VISTO:**

Carta N° 008-2017/COPANIJOSA, de fecha 17 de marzo de 2017, con registro N° 3124; Informe N° 032-OCP/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2017; Informe Legal N° 60-2017-OAJ/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2017; Oficio N° 129-2017-GRSM/GRI; y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es propietaria del terreno urbano que se describe como Mz. J – Lote 02 – OTROS USOS, con Partida Electrónica N° 11082872, ubicado con frente al Jr. Chiclayo – Sector Nuevo Edén, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Inmueble que ha sido adquirido como aporte reglamentario de la Habilitación Urbana La Alameda del Edén I Etapa, inscrita en la partida registral N° 11042994.

Que, mediante Carta N° 008-2017/COPANIJOSA, de fecha 17 de marzo de 2017, con registro de ingreso N° 3124, el Colectivo de Padres de Niñ@s y Jóvenes Sordos de la Amazonía-Alto Mayo, solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, un terreno para área de deporte, ubicado en La Alameda del Edén de Nueva Cajamarca, con el objetivo de incluir en el proyecto CENTRO DE FORMACIÓN REGIONAL DE LENGUA DE SEÑAS, para hacer efectivo la atención al derecho a la educación y garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva tengan en primer lugar el acceso a la educación y comunicación usando la lengua de señas, con calidad e igualdad de oportunidades; considerando de suma importancia el desarrollo del deporte y la recreación;

Que, mediante Informe N° 032-2017-OCP/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2017, la jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta de la existencia del terreno municipal signado como lote 02 de la Mz. J, de un área de 2,400 m2 que es de propiedad municipal de libre disponibilidad, y

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

se encuentra debidamente saneado en el registro de propiedad inmueble en la SUNARP con el Registro N° 11082872, ubicado en la Habilitación Urbana Alameda del Edén I Etapa;

Que, en Sesión Ordinaria N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por mayoría aprobó la donación de un terreno urbano signado como lote 02 de la Mza. J, ubicado en Habilitación Urbana La Alameda del Edén – sector Nuevo Edén, a favor del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, haciendo hincapié que el predio urbano se encuentra de libre disponibilidad para recreación y deporte por acuerdo del concejo;

Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inciso 6), y Art. 64°, 66°, 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2017, de fecha 23 de marzo de 2017;

### SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** DONAR a favor del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, el terreno urbano signado como LOTE N° 02 de la MANZANA J, ubicada en Habilitación Urbana La Alameda del Edén I Etapa – distrito Nueva Cajamarca, para la construcción de áreas recreativas y deportivas del CENTRO DE FORMACIÓN REGIONAL DE LENGUA DE SEÑAS con sede en la ciudad de Nueva Cajamarca. Autorizando al Alcalde la suscripción de la escritura pública que corresponda.

El terreno donado tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

### LOTE N° 02 - MANZANA J - LA ALAMEDA DEL EDÉN I ETAPA

POR EL FRENTE	:	Con el Jr. Chiclayo, mide 40.00 ml.
POR EL COSTADO DERECHO	:	Con la Calle Felicidad, mide 60.00 ml.
POR EL COSTADO IZQUIERDO:	:	Con el Jr. Los Sauces, mide 60.00 ml.
POR EL FONDO	:	Con el Lote N° 01, mide 40.00 ml
AREA	:	2,400.00 m <sup>2</sup> .
PERIMETRO	:	200.00 ml.
PE	:	11082872

**El valor de la presente donación es de S/. 8,000.00 (OCHO MIL SOLES).**

**Artículo Segundo.-** El inmueble a partir de la fecha pasa a dominio del Gobierno Regional de San Martín, Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja – Unidad Ejecutora N° 306, para la construcción de áreas recreativas y deportivas como parte del proyecto CENTRO DE FORMACIÓN REGIONAL DE LENGUA DE SEÑAS con sede en Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín; INSCRÍBASE a favor de la institución beneficiaria en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de San Martín - SUNARP.

**Artículo Tercero.-** La presente donación es exclusivamente para la construcción de áreas recreativas y deportivas que estará al servicio del Centro de Formación Regional de Lengua de Señas, y de la población del sector de Nuevo Edén. En caso de comprobar

los miembros del concejo que dicho inmueble no es utilizado para dicho proyecto; el bien será revertido al dominio municipal, como establece el Artículo 68° de la Ley 27972.

**Artículo Cuarto.-** Encárguese a la Gerencia de administración y Finanzas, y Oficina de Control Patrimonial, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Neñez Sanchez

ALCALDE  
DNI: 42265433